

FECHA: 16/10/2017
EXPEDIENTE Nº: 1362/2009
ID TÍTULO: 2501031

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estadística Aplicada por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Estudios Estadísticos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Para la totalidad del documento: - Se han realizado correcciones de errores tipográficos. - Se han homogeneizado formatos. - Se han actualizado la denominación del Centro Escuela Universitaria de Estadística por la de Facultad de Estudios Estadísticos, las referencias relativas a normativas y los enlaces referentes a páginas web. - Se ha trasladado a una nueva ubicación aquella información que, apareciendo en la memoria, no ha podido incluirse en el apartado original debido a las restricciones en la estructura de la aplicación informática.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 50 a 100. Además se ha modificado el número mínimo de créditos ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se cambia la primera frase del primer párrafo que dice: 'La Escuela Universitaria de Estadística, dependiente de la Universidad Complutense de Madrid, fue creada a través del RD 142/1977 de 21 de enero' Por la siguiente: 'La Escuela Universitaria de Estadística, ahora denominada Facultad de Estudios Estadísticos (según ORDEN 11377/2012, de 29 de octubre de la CAM), dependiente de la Universidad Complutense de Madrid, fue creada a través del RD 142/1977 de 21 de enero'. Al final de los epígrafes Pertinencia académica, científica y profesional y Demanda social

y Profesional se han añadido sendos párrafos que en la memoria original se encontraban ubicados en el punto 3.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se introduce la información presente en la memoria original sobre competencias denominadas generales-transversales como competencias generales.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se elimina el epígrafe relativo a los Sistemas de Apoyo y Orientación de los Estudiantes y se incluye en el actual apartado 4.3. Se incorpora la información que aparecía en el apartado 4.2 sobre el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incorpora explícitamente la normativa general de acceso y admisión de estudiantes de la UCM.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha incluido el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster en la Universidad

Complutense de Madrid. Se ha sustituido Comisión de Estudios por Comisión competente y Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior por Vicerrectorado competente. Se ha sustituido Comisión de Estudios por Comisión Competente y Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior por Vicerrectorado Competente. Se ha incorporado el procedimiento interno de la Facultad para resolver las solicitudes de reconocimiento de 6 ECTS optativos por experiencia profesional

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se han actualizado los Recursos Humanos y Recurso Materiales y Servicios.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Al principio de este apartado, se ha eliminado la frase 'Cuando las prácticas externas se realicen como Trabajo Fin de Grado, se regirán por las directrices del TFG'. En el epígrafe ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MÓDULOS se corrigen los nombres de algunas materias que por error estaban incompletos. También se modifica la ubicación de semestre de algún módulo. En el epígrafe COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL GRADO, se modifica la composición de la comisión de Coordinación del Grado. En el epígrafe sobre la DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL GRADO POR MÓDULOS se introducen cambios de la ubicación temporal de parte de alguna de las materias como se detalla en el Apartado 2 de Justificación y queda recogido en el Anexo del Apartado 5.1 en la tabla correspondiente. En el epígrafe DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MATERIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS, para la Materia Trabajo Fin de

Grado se introducen cambios para el sistema de evaluación. También en esta misma Materia se han introducido modificaciones en la descripción de sus actividades formativas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

En el Procedimiento General de Evaluación se ha añadido el siguiente criterio específico de evaluación: 'Trabajo Fin de Grado, según normativa y guía de la Facultad'.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se introducen los cambios de ubicación temporal a los que se ha hecho referencia en las modificaciones de apartado 5.1.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado los recursos referentes a profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos referentes a otros recursos humanos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se han actualizado los recursos materiales y servicios disponibles.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se modifica la tasa de abandono aumentándola de un 15% a un 25%, y la justificación de las estimaciones realizadas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha modificado el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha modificado el apartado del SIGC sobre el Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha cambiado el representante legal, siendo ahora la Vicerrectora de Estudios de la UCM, D^a Pilar Herreros de Tejada Macua.



Madrid, a 16/10/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos